



Ayuntamiento de Moguer

## Expediente

Nº Expdte.: 1\_2.12.4/2021  
Fecha Expdte.: 19/01/2021

APROBADO

**Área o Departamento de Origen:** TURISMO

**Procedimiento:** 1\_2.12.4/2021\_I CONCURSO FOTOGRAFÍA MOGUER 1900

## DECRETO

Considerando que en el presupuesto para el ejercicio en curso figura la partida 432 4801 "Premios Concurso Fotografía" teniendo a fecha de la presente resolución saldo disponible suficiente en la vinculación, para atender los compromisos derivados de la presente convocatoria.

Considerando que es interés del Excmo. Ayuntamiento de Moguer a través de su área de Turismo, el fomento o promoción de la cultura y su patrimonio material e inmaterial, la participación de habitantes y visitantes, y el fomento de nuestros monumentos e Historia a través de su Feria de época Moguer 1900 y vista asimismo la convocatoria suscrita por la Concejala Delegada sobre I Concurso de Fotografía Moguer 1900,

De conformidad con los considerandos y antecedentes plasmados en el presente documento, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar las bases reguladoras para la concesión de premios para el "I Concurso Fotografía Moguer 1900" de acuerdo con el contenido ANEXO plasmado en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria anterior de acuerdo a la siguiente descripción prevista en el artículo 23 de la LGS :

- Bases reguladoras: Las previstas en el documento anexo y que será publicada en el BOP el mismo día de la convocatoria.
- Créditos presupuestarios: 2.500€ de la partida 432.4801 del presupuesto de gastos municipal.
- Objetivo, condiciones y finalidad: fomento de la cultura, patrimonio y turismo del municipio de Moguer.





Ayuntamiento de Moguer

## Expediente

Nº Expdte.: 1\_2.12.4/2021

Fecha Expdte.: 19/01/2021

APROBADO

- d) Procedimiento: concurso/premio.
- e) Requisitos para participar: los previstos en la base primera y segunda de las bases reguladoras .
- f) Indicación de órganos competentes: los previstos en la base 9ª de las bases reguladoras.
- g) Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria en el BOP hasta el mismo día del la celebración del concurso.
- h) Plazo de notificación y resolución: Se realizará durante la mañana del día 4 de marzo de 2021, sin perjuicio de las Resoluciones que posteriormente deban efectuarse.
- i) Documentos que acompañan la petición: previsto en la base 2ª de las bases reguladoras.
- j) Posibilidad de reformulación: no procede.
- k) Pone fin a la vía administrativa la Resolución: Sí.
- l) Criterios de valoración del concurso: previsto en la base 3ª y 9º.
- m) Medios de notificación: Los previstos con carácter general, en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común
- n) Fuente de financiación: 100% recursos municipales.

**TERCERO.-** Publicar las bases reguladoras y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en tablón de edictos, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(BDNS), así como en la web municipal.

## ANEXO I

### ANTECEDENTES

Moguer viene celebrando anualmente su Feria de época Moguer 1900 en la que se recrean los maravillosos años de principios de siglo XX que viviera el Nobel de Literatura moguerense Juan Ramón Jiménez.

Las circunstancias de pandemia mundial actual por COVID-19, obligan a la cancelación de la Feria 1900 tal como la hemos conocido, con numerosa participación de artesanos, visitantes y moguerenses que convierten la ciudad en un vívido recuerdo de aquellos años. Las aglomeraciones que se provocarían desaconsejan este año la celebración de este evento tal y como se venía haciendo.

Sin embargo, la sociedad necesita en alguna forma, celebrar sus eventos anuales aunque sea de una forma adaptada a la situación de Pandemia, necesita salir de su rutina que este año es especialmente difícil. Por ello, el ayuntamiento de Moguer quiere promover algunas actividades de la feria que, de una forma controlada y con garantías de distanciamiento social y seguridad sanitaria, se puedan hacer efectivas y así mantener la ilusión de la Feria de época 1900 en este año cuanto menos, peculiar.





Ayuntamiento de Moguer

## Expediente

Nº Expdte.: 1\_2.12.4/2021  
Fecha Expdte.: 19/01/2021

APROBADO

Consideramos que la celebración del I Concurso de fotografía, "Moguer 1900", se puede llevar a cabo desde los hogares y así promover una actividad cultural que se ha consolidado en pocos años en nuestro municipio. El antiguo concurso de caracterización de época, que tantas personas convocaba, se puede realizar mediante fotografías desde los hogares y así mantener la ilusión por la Feria 1900 y promover la participación ciudadana con seguridad.

En ediciones pasadas Moguer, con su Feria de época 1900, traslada el municipio a la época dorada de Juan Ramón Jiménez, recreando aquella ciudad próspera y culta que inspiró al poeta y que nos ha hecho universales, con la tematización y ambientación del casco histórico. Para ello, tanto moguerenses como visitantes se visten de época y rememoran entre todos los inicios del siglo XX. En esta ocasión, rememoraremos aquellos años desde nuestros hogares, plasmando en fotografías nuestro vestuario, decoración, ambientación ... particulares.

### 1.. CONVOCATORIA

El ayuntamiento de Moguer desea convocar el I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "MOGUER 1900" que tanto contribuye a la ambientación de época de Juan Ramón Jiménez y al patrimonio artístico de Moguer, que se celebrará el 27 de febrero en Moguer, pudiendo recepcionarse las fotografías desde el 22 de febrero hasta las 24:00 del día 27 de febrero.

La participación en el concurso se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Moguer y/o a través del correo electrónico del área de turismo de Moguer: [turismo2@aytomoguer.es](mailto:turismo2@aytomoguer.es), con el Asunto, Concurso Fotográfico Moguer 1900

### 2. PARTICIPANTES

Se considerarán participantes todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que residan en territorio español, y accedan con sus datos e imágenes a la dirección de correo proporcionada, o sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, antes del **fin del plazo, que será el 27 de febrero 2021 a las 24:00 h.**, hora española.

Así mismo, es requisito imprescindible de participación no encontrarse incurso/o en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, por lo que deberá firmarse declaración responsable al respecto (anexo I)

### 3. CONTENIDOS





Ayuntamiento de Moguer

## Expediente

Nº Expdte.: 1\_2.12.4/2021

Fecha Expdte.: 19/01/2021

APROBADO

El principal motivo de inspiración de **Moguer 1900** se pone de manifiesto a través de la apuesta por la cultura y la gastronomía, así como el cuidado por el patrimonio y el respeto hacia nuestras tradiciones y costumbres más ancestrales.

La ambientación de época es esencial en la celebración de este evento que ha venido realizándose en nuestro hermoso casco histórico, pero nuestros hogares pueden mostrar también esa belleza y ambientación de época. Nos parece una idea de puesta en valor de nuestras costumbres más ancestrales, nuestro mobiliario de época, nuestros enseres...

En ediciones anteriores, se ha premiado la caracterización de los asistentes a la feria en varias categorías, a saber: mejor vestuario masculino, femenino, infantil masculino, infantil femenino y grupal.

También se premiaban los establecimientos mejor ambientados de época.

En esta edición especial, se premiará todo en su conjunto, es decir, las fotografías se evaluarán por:

- Vestimenta general de los fotografiados
- Ambientación del espacio de la fotografía con elementos de época que contribuyan a crear el clima que se desee mostrar

Dentro de este contexto, **este concurso busca captar imágenes que combinen la belleza de los atuendos de época y la implicación en la Feria 1900 con la ambientación del espacio fotografiado.**

Por todo ello, no se establecen categorías distintas, sino que se elegirán **19 fotografías** donde pueden aparecer individualmente los modelos o en parejas, grupos, ...etc

#### 4. BASES DE PARTICIPACIÓN

1. El proceso de presentación de imágenes se realizará a través del correo electrónico habilitado ([turismo2@aytomoguer.es](mailto:turismo2@aytomoguer.es)), o por sede electrónica en el Excmo. Ayuntamiento de Moguer, indicando Concurso de Fotografía.
2. Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías. El jurado valorará especialmente la ambientación de la fotografía y la caracterización de las personas fotografiadas, así como aquellas que mejor reflejen la esencia de nuestro Moguer del 1900.
3. Se proporcionarán los datos personales requeridos y un "alias" que los identifique de cara a la presentación de fotografías.
  - Nombre y Apellidos
  - Teléfono de contacto
  - Correo electrónico
  - Dirección postal





Ayuntamiento de Moguer

## Expediente

Nº Expdte.: 1\_2.12.4/2021  
Fecha Expdte.: 19/01/2021

APROBADO

- D.N.I.
- ALIAS

4. Una vez proporcionados estos datos, les será contestada su solicitud para confirmar su participación
5. Aquellas fotografías con marca de agua o firma, serán eliminadas
6. **La aceptación y participación en el concurso implica necesariamente la aceptación y conformidad tanto de estas bases como de la cesión de derechos de reproducción de las fotografías a favor del Ayuntamiento de Moguer.**
7. La participación solicita una serie de datos personales. En el caso de los datos que no sean de obligada cumplimentación, se recomienda completarlos, puesto que los mismos facilitarán la gestión administrativa y nos proveerán de otra información valiosa que podrá ser utilizada para la promoción de las imágenes del concurso (biografía de los autores).
8. La recogida y procesado de datos personales necesarios para la participación en el Concurso seguirá la Política de Protección de Datos contemplada en la legislación vigente y de acuerdo a su vez con las normas de participación de este concurso.
9. Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.
10. El plazo de recepción de trabajos finalizará el 27 de febrero a las 24:00 h., hora española. El fallo del concurso se hará público a lo largo del día 4 de marzo de 2021, a través de la página de Facebook de Turismo Moguer (<https://www.facebook.com/oficinaturismomoguer>) y se comunicará individualmente a los premiados. Este fallo será inapelable. La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo.

## 5. REQUISITOS TÉCNICOS, ARTÍSTICOS Y DE PARTICIPACIÓN

### 1. Formato.

Se admitirán hasta un máximo de 3 fotografías por autor. Las fotografías se presentarán en formato digital (jpg), con un peso máximo de 3 MB. Se aconseja que además de en jpg el concursante posea la foto en archivo de alta resolución para su posterior impresión en el caso de que sea seleccionada. Podrán ser presentadas tanto en blanco y negro como en color y/o sepia. Las fotografías que presenten algún tipo de marca, copyright o firma que haga referencia a su autor no serán admitidas.

En cualquier caso las puntuaciones del jurado se realizarán en base a los criterios especificados en el punto III. "Contenidos", por lo que la ambientación primará sobre la calidad fotográfica.

### 2. No se aceptarán fotomontajes.

### 3. Aquellos participantes que suban más de tres fotografías, quedarán eliminados del proceso de selección. Igualmente, se exigirá que en un solo correo de participación se incluyan las tres fotografías como máximo





Ayuntamiento de Moguer

## Expediente

Nº Expdte.: 1\_2.12.4/2021

Fecha Expdte.: 19/01/2021

APROBADO

- No se admitirán a concurso fotografías que hayan sido premiadas en algún otro concurso ni publicadas con anterioridad. Los participantes declaran de buena fe la originalidad de sus obras.
- Los participantes ceden los derechos de reproducción de imagen al Excmo. Ayuntamiento de Moguer, para futuras exposiciones y/o publicaciones.
- Con respecto al número de personas que pueden aparecer en una fotografía de grupo, los participantes deberán atenerse a lo que dicten respecto al derecho de reunión las autoridades sanitarias en relación a Normativa Covid vigente en la semana del 22 al 28 de febrero**

## 6. PLAZO

**El plazo de recepción de obras finalizará el 27 de febrero a las 24:00 h.** Cualquier archivo que sea recibido con posterioridad no será admitido a concurso y será eliminado del sistema.

**El fallo del concurso se hará público a lo largo del día 4 marzo de 2021** a través de la página de Facebook de Turismo Moguer y de los medios de información y comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Moguer. La fecha del acto institucional de entrega de galardones se comunicará en este mismo momento.

La decisión del jurado se notificará individualmente a los premiados mediante los datos de contacto facilitados en el registro de participación.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona posea varias fotografías premiadas, sólo tendrá derecho a recibir el premio de mayor importe.

La selección de finalistas y ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

## 7. PREMIOS

Los premios, basados en lo descrito en el punto III (Contenidos), estarán dotados con las siguientes cuantías:

- **Primer premio:** dotado con 500€
- **Segundo premio:** dotado con 400€
- **Tercer premio:** dotado con 300€
- **Cuarto premio:** dotado con 300€

Además se entregarán los siguientes accesits:

- **5 accesits** dotados con 100€ cada uno
- **10 accesits** dotados con 50€ cada uno

Los premios serán abonados siguiendo la tramitación ordinaria sujeta a normativa de la Administración Local.

## 8. DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS





Ayuntamiento de Moguer

## Expediente

Nº Expdte.: 1\_2.12.4/2021

Fecha Expdte.: 19/01/2021

APROBADO

Se realizarán dos exposiciones:

IX.I. Exposición virtual. Las fotografías más valoradas por el jurado serán expuestas también en la página de Facebook del Ayuntamiento de Moguer y/o en sus páginas de departamentos (Turismo, Comunicación, ...) durante este año 2021 o en cualquier momento que necesite apoyarse en este material como promoción de cualquier evento.

**Las fotografías pasarán a formar parte del archivo fotográfico propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Moguer.**

### 9. JURADO

9.1 El jurado se constituirá y emitirá su fallo, dentro del Concurso de Fotografía una vez finalizada la presentación de las obras.

9.2 El jurado estará compuesto por personas del ámbito de la fotografía y la imagen en general, ya sea profesionalmente o aficionados de reconocida trayectoria.

D. Julián Roper, fotógrafo, técnico de teatro y espacios culturales. Lleva toda su vida ligado al mundo de la imagen en espectáculos culturales y a la fotografía. La iluminación de los espacios, el encuadre, la puesta en escena... son su especialidad.

D. Rafael Márquez Rasco, de Videomax Producciones audiovisuales. Numerosos trabajos y premios avalan el trabajo de Rafael y su productora al servicio de la creación audiovisual y artística durante décadas. Cortometrajes, spots, documentales, publicidad, y un largo etcétera avalan el buen hacer y criterio de este artista.

Teresa Domínguez Hernández, Fotógrafa. Más 30 años de experiencia profesional son su carta de presentación. Fotos Harrison (desde 1973, fundada por su padre) ha inmortalizado la historia de esta provincia y sus habitantes. Eventos, reportajes, fotografía artística... son el medio en el que creció y vive esta fotógrafa de calidad y prestigio reconocidos.

El jurado basará sus criterios en lo exigido en estas bases, es decir, valorará:

- Vestimenta general de los fotografiados
- Ambientación del espacio de la fotografía con elementos de época que contribuyan a crear el clima que se desee mostrar

Las decisiones y acuerdos del jurado serán firmes, irrevocables e inapelables.

9.3 Corresponde al alcalde aprobar y ratificar la decisión del jurado e iniciar el acto administrativo, para la concesión de los premios otorgado por dicho jurado.

### 10. USO, GARANTÍAS Y DERECHOS DE IMAGEN

Las personas participantes en este concurso garantizan que:

- Son los propietarios de las obras presentadas.





Ayuntamiento de Moguer

## Expediente

Nº Expdte.: 1\_2.12.4/2021

Fecha Expdte.: 19/01/2021

APROBADO

- Están en posesión de la propiedad intelectual de las imágenes y poseen la autorización de las personas que pudieran aparecer en ellas.
- Ceden al Excmo. Ayuntamiento de Moguer los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial de los trabajos y para que éstos puedan incluirlos en sus emisiones, páginas web, redes sociales y demás soportes de comunicación de que dispongan para, entre otros, el fomento de la participación y la promoción de los trabajos en cualquier soporte, para todo el mundo y por el período máximo que permita la legislación. Siempre que sea posible, la obra irá acompañada del nombre del autor o autora.

## 11. OTRAS CUESTIONES

Los organizadores se reservan el derecho de modificar las bases en cualquier momento con el único fin de aclarar aspectos que no queden suficientemente claros en estas. Los cambios, si los hubiera, serían convenientemente comunicados a los participantes vía email.

Los participantes no podrán presentar bajo ningún concepto, obras, de las cuales no sean sus titulares legítimos. La organización no se hace responsable de cualquier cuestión relacionada con reclamaciones de terceros sobre la autoría de las imágenes publicadas, recayendo dicha responsabilidad en el participante que incumpla esta cuestión.

En el momento de otorgar el premio, se recabará consentimiento del premiado, así como de los finalistas a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno

## 12. CONSIDERACIONES FINALES

La organización se reserva el derecho a interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

**La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación en su totalidad de todas y cada una de las bases del mismo.**





Ayuntamiento de Moguer

**Expediente**

Nº Expdte.: 1\_2.12.4/2021  
Fecha Expdte.: 19/01/2021

APROBADO

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN**  
**I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “MOGUER 1900”**

- Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_
- Teléfono de contacto \_\_\_\_\_
- Correo electrónico \_\_\_\_\_
- Dirección postal \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- D.N.I. \_\_\_\_\_
- ALIAS \_\_\_\_\_

**MANIFIESTA:** su voluntad de participar en el I Concurso de Fotografía “Moguer 1900” acompañando tres fotografías.

**Y DECLARA:**

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

En Moguer a fecha de recepción de solicitud

*(Firma Participante)*

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOGUER**

Sus datos tendrán el tratamiento exigido en R.G.P.D.2016/679, de Protección de Datos de Carácter Personal y utilizados exclusivamente para darle respuesta

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, a fecha de firma electrónica.

